

NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
comparecen: **a)** Los cónyuges señor **SANTIAGO DAVID MENESES CARRASCO** y señora **ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE** por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tiene formada; y, **b)** por otra parte comparecen la señora **MARIA DANIELA CHAPARRO VILLAFUERTE** de estado civil divorciada y el señor **NICOLAS ANDRES FLORES PROAÑO,** de estado civil soltero por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase extender y autorizar una más de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Por una parte en calidad de CEDENTE el señor SANTIAGO DAVID MENESES CARRASCO y su cónyuge la señora ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE quien comparece con el objeto de autorizar la presente cesión, de estado civil casados entre sí y por otra parte en calidad de CESIONARIOS la señora MARIA DANIELA CHAPARRO VILLAFUERTE de estado civil

divorciada y el señor NICOLAS ANDRES FLORES PROAÑO de estado civil soltero los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de agosto de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito Dr. Homero López Obando y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGÍA CIA. LTDA.- DOS) Según escritura otorgada el día viernes veinte y cuatro de febrero del año dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de marzo de dos mil doce, el señor Jorge Xavier Vargas Carrillo cedió la totalidad de sus participaciones esto es ciento noventa y seis, de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la socia señora Ana Mercedes Chaparro Villafuerte, quedando dicha socia con el 51% de participaciones.- TRES) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAGMASOFT INNOVANDO TEGNOLOGÍA CIA. LTDA., en sesión realizada el veintitrés de octubre de dos mil doce, autorizó al socio Señor Santiago David Meneses Carrasco ceda de sus ciento noventa y seis participaciones de un valor nominal de un

dólar cada una, ciento ochenta y ocho a favor de la señora María Daniela Chaparro Villafuerte y ocho a favor del Señor Nicolás Flores Proaño.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: El socio señor Santiago David Meneses Carrasco con su cónyuge, mediante el presente acto libre y voluntariamente ceden y transfieren ciento ochenta y ocho participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la nueva socia señora María Daniela Chaparro Villafuerte y ocho participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, a favor del nuevo socio señor Nicolás Andrés Flores Proaño; la presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de las mismas así como los derechos que le corresponden por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el señor Santiago David Meneses Carrasco al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios sin reservarse nada para si dentro de la compañía MAGMASOFT INNOVANDO TEGNOLOGÍA CIA. LTDA., así como tampoco nada tendrá que responder a partir de la presente fecha por las obligaciones de la compañía, pues se entiende que la cesionaria asume los pasivos existentes de las participaciones que hoy se ceden.- CUARTA.- ANOTACIONES: Los cesionarios quedan facultados para solicitar al Señor Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito,

siente la razón de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura de constitución referida en la cláusula segunda numeral uno y al Señor Registrador Mercantil del cantón Quito para que anote al margen de la inscripción correspondiente.- QUINTA.- GASTOS; Todos los gastos realizados por la celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo de los cesionarios.- SEXTA.- CUANTÍA: La cuantía de la presente escritura es de ciento noventa y seis dólares.- SEPTIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos de la presente cesión las partes renuncian fuero y domicilio, sometiéndose a los jueces competentes de Quito y al trámite verbal Sumario.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Cedente y Cesionarios aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí en lo futuro por ningún concepto, relacionado con la compañía MAGMASOFT INNOVANDO TEGNOLOGÍA CIA. LTDA..- Usted Señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás condiciones de estilo y documentos necesarios para la plena validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por el Doctor Francisco Flores Albán, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

d.



SR. SANTIAGO DAVID MENESES CARRASCO

CC: 1714998307

d.



SRA. ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE

CC: 1711233179

d.



SRA. MARIA DANIELA CHAPARRO VILLAFUERTE

CC: A11233161

d.



SR. NICOLAS ANDRES FLORES PROAÑO

CC: 0103438180

FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAGMASOFT
INNOVANDO TECNOLOGIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 23 días de octubre del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas de la Compañía MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA CIA. LTDA. ubicadas en las calles Hernández de Girón O4-175 y Vasco de Contreras, piso 3, Quito-Ecuador se reúnen los socios: Señor Santiago David Meneses Carrasco con 196 participaciones de un dólar cada una y la Señora Ana Mercedes Chaparro Villafuerte con 204 participaciones de un dólar cada una, que conforman la totalidad del 100 por ciento del capital social de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, quedando instalada la sesión.

Preside la Junta en calidad de Presidente Ad-Hoc el Señor Santiago David Meneses Carrasco quien es nombrado este momento y como secretaria actúa la señora Ana Mercedes Chaparro Villafuerte, Gerente General de la Compañía.

Los socios luego de deliberar, por unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: Autorización para que el socio Señor Santiago David Meneses Carrasco ceda sus ciento noventa y seis participaciones de un dólar cada una .

Se procede a tratar sobre el orden del día y en forma unánime luego de deliberar se resuelve autorizar al socio señor Santiago David Meneses Carrasco ceda sus ciento noventa y seis participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: ciento ochenta y ocho participaciones a favor de la señora María Daniela Chaparro Villafuerte y ocho participaciones a favor del señor Nicolás Andrés Flores Proaño, a quienes además se les acepta como socios de la Compañía MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA CIA. LTDA.

Terminado que ha sido el orden del día se suspende la sesión para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión siendo las doce horas y por secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada sin observaciones y por unanimidad de los socios.

Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.

Para constancia firman todos los socios presentes.

Firmado.- Ing. Santiago David Meneses Carrasco Presidente Ad-Hoc Socio. Firmado.- Ana Mercedes Chaparro Villafuerte Secretaria Socia.

Certifico que es fiel copia del original al que me remito en caso de ser necesario el que reposa en el libro de actas de La Compañía.


Ana M. Chaparro Villafuerte
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 258 Acta 258
En SANGOLQUI, provincia de PICHINCHA, hoy día 18 de AGOSTO del 2008, del dos mil OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil en presencia de los presentes, acta de inscripción de matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GARY CHRISTOPHER GIFFORD MORA nacido en CANA el 18 de SEPTIEMBRE de 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 171748184-8 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de GARY LLOYD GIFFORD y de ZOILA G. MORA PERALTA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DANIELA CHAPARRO VILLAFUERTE nacida en GONZ. SUAREZ - QUITO el 18 de DICIEMBRE de 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EGRESADA con Cédula N° 171123316-1 domiciliada en SANGOLQUI de estado anterior SOLTERA con hija de ALBERTO CHAPARRO y de ELSA JOSEFINA VILLAFUERTE
LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: 01 DE AGOSTO DEL 2008
En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

VALIDO

OBSERVACIONES:

SIN ENHEHADURAS - F.S.A.

PARA

FIRMAS:

TRAMITE INTERNO

No. 1088

Año..... fono..... Pag..... Acta.....
Ora..... Mes..... Año.....

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación / Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
SECRETARIA CANTONAL
SECRETARIA DE AREA

Delega Norma Archivo
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GESTION DE REGISTRO CIVIL
2012
SECCION LEGAL - MARGINACION
DEPARTAMENTO NACIONAL

Volante 2008
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

28. 5. 2012

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 24 de Mayo del 2012. RAZON.- Disuelto por sentencia de Divorcio del JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, de fecha 27 de Enero del 2011, el matrimonio, entre: GARY CHRISTOPHER GIFFORD MORA con MARIA DANIELA CHAPARRO VILLAFUERTE. Documento que se archiva con el No.2012-17-2-1283-DP Jopa.

[Firma]
 SECCION LEGAL

DOCUMENTO

La copiaración con legal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Jue... con fecha

..... cuya copia se archiva.
 de de

f.)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jue... cuya copia se archiva.
 con fecha de

VALIDO

f.)
 Jefe de Oficina

PARA

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

TRAMITE INTERNO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 No. 1088
 Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Orts. Orts. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo: Es compulsada de la copia que en foja(s) n° 26 OCT. 2012 fue presentada - QUITO, *[Firma]*

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DEFATURA CANTONAL
- DEFATURA DE ÁREA

[Firma]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171499830-7

MENESES CARRASCO SANTIAGO DAVID
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

21 MAYO 1978

PIC. CIVIL 006- 0352 04303 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



FRANCA DEL CENSALCION

ECUATORIANA***** V233312222

CASADO ANA M CHAPARRO VILLAFUERTE

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GABRIEL LEONARDO MENESES

SUSANA DE LAS M CARRASCO

RUMINAHUIT 29/12/2010

29/12/2022

REN 3284949



PULGAR PRESIONADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0008 NÚMERO

1714998307 CÉDULA

MENESES CARRASCO SANTIAGO
DAVID

PICHINCHA QUITO

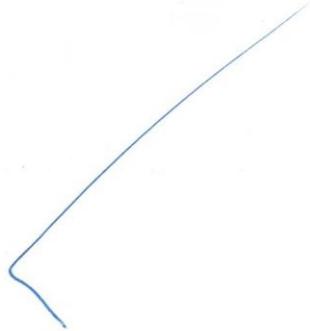
PROVINCIA CANTÓN
ALANGASI ZONA
PARROQUIA



EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



ECUATORIANA***** E3333V2122
CASADO SANTIAGO D MEMESES CARRASCO
SUPERIOR LICENCIADO/A/
ALBERTO CHAPARRO
ELSA JOSEFINA VILLAFUERTE
RUMINAHUI 29/09/2011
29/09/2023
4116147

Ciudadanía 171123317-9
CHAPARRO VILLAFUERTE ANA MERCEDES
PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 JULIO 1978
001-0188 00373 F
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLLOI 1978



Ana Chaparro



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008
039-0613 NÚMERO 1711233179 CEDULA
CHAPARRO VILLAFUERTE ANA
MERCEDES
PROVINCIA RUMINAHUI
PARROQUIA SANGOLLOI
ZONA URBANA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 171123316-1

CHAPARRO VILLAFUERTE MARIA DANIELA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 DICIEMBRE 1983

REG. CIVIL 001-0026 00026 F

PICHINCHA/QUITO PCH. SEXO

GONZALEZ-SUAREZ 1984



Danielbach
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333912222

CASADO GARY C GIFFORD MORA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALBERTO CHAPARRO

ELSA JOSEFINA VILLAFUERTE

RUMINAHUI DE LA MADRE 22/09/2008

22/09/2020 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN PCH 2896425



PAGA SU DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

040-0013 NÚMERO

1711233161 CÉDULA

CHAPARRO VILLAFUERTE MARIA DANIELA

PICHINCHA RUMINAHUI

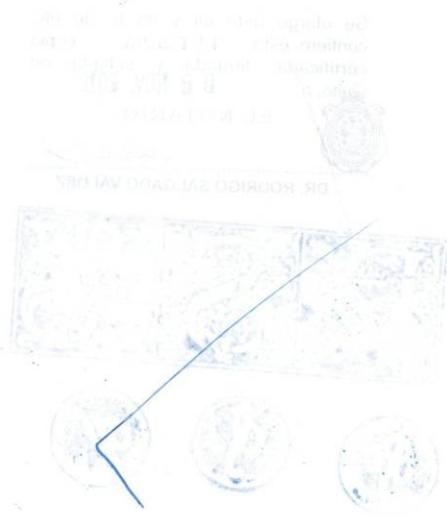
PROVINCIA CANTÓN

SANGOLQUI PARROQUIA ZONA

Danielbach
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




Dr. Rodrigo Salgado Valdez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 010343818-0

FLORES PROAÑO NICOLAS ANDRES
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
17 NOVIEMBRE 1984
REG. CI. 005-C 0229 04268 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



[Firma]
SERENA DEL CENSALADO

ECUATORIANA***** V1333V1112

SOLTERO
SUPERIOR ING. SISTEMAS Y COMPU
EDGAR FRANCISCO FLORES
AIDA MARIANITA DE J PROAÑO
QUITO 10/03/2010
10/03/2002
REN 2509477



[Firma]
PULGAR CORRECHET

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0073 NÚMERO 0103438180 CÉDULA

FLORES PROAÑO NICOLAS ANDRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Notaría 2ª No.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez 2º No.

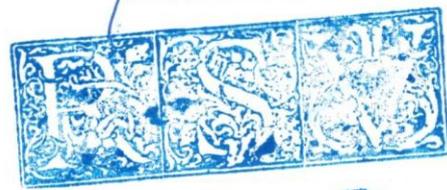


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 08 NOV. 2012

EL NOTARIO

[Firma]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA., de fecha 29 de Agosto del 2.006; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, el 08 de Noviembre del 2.012, mediante la cual, los cónyuges señor SANTIAGO DAVID MENESES CARRASCO y señora ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE, ceden: A favor de la señora MARÍA DANIELA CHAPARRO VILLAFUERTE, CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) PARTICIPACIONES; y, a favor del señor NICOLÁS ANDRÉS FLORES PROAÑO, OCHO (08) PARTICIPACIONES.- Quito, a 19 de Noviembre del 2.012.- (L.S.)



Dra. Sandra Verónica Barrazueta Molina
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

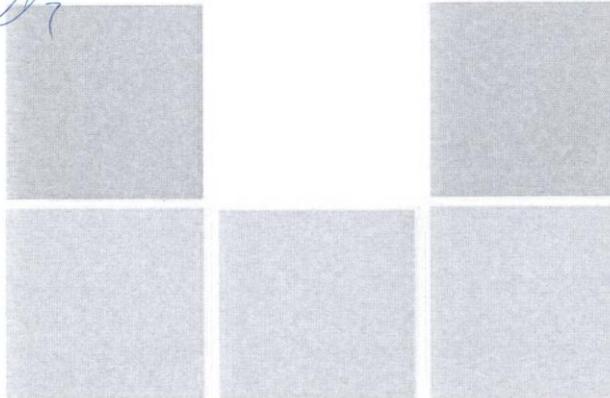




ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2589** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de septiembre del dos mil seis, a fs. 2275, Tomo 137, correspondiente a la constitución de la Compañía “**MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Novena del cantón.- Quito, veintiocho de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
comparecen: **a)** Los cónyuges señor **SANTIAGO DAVID MENESES CARRASCO** y señora **ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE** por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tiene formada; y, **b)** por otra parte comparecen la señora **MARIA DANIELA CHAPARRO VILLAFUERTE** de estado civil divorciada y el señor **NICOLAS ANDRES FLORES PROAÑO,** de estado civil soltero por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase extender y autorizar una más de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Por una parte en calidad de CEDENTE el señor SANTIAGO DAVID MENESES CARRASCO y su cónyuge la señora ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE quien comparece con el objeto de autorizar la presente cesión, de estado civil casados entre sí y por otra parte en calidad de CESIONARIOS la señora MARIA DANIELA CHAPARRO VILLAFUERTE de estado civil

divorciada y el señor NICOLAS ANDRES FLORES PROAÑO de estado civil soltero los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de agosto de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito Dr. Homero López Obando y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGÍA CIA. LTDA.- DOS) Según escritura otorgada el día viernes veinte y cuatro de febrero del año dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de marzo de dos mil doce, el señor Jorge Xavier Vargas Carrillo cedió la totalidad de sus participaciones esto es ciento noventa y seis, de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la socia señora Ana Mercedes Chaparro Villafuerte, quedando dicha socia con el 51% de participaciones.- TRES) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAGMASOFT INNOVANDO TEGNOLOGÍA CIA. LTDA., en sesión realizada el veintitrés de octubre de dos mil doce, autorizó al socio Señor Santiago David Meneses Carrasco ceda de sus ciento noventa y seis participaciones de un valor nominal de un

dólar cada una, ciento ochenta y ocho a favor de la señora María Daniela Chaparro Villafuerte y ocho a favor del Señor Nicolás Flores Proaño.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: El socio señor Santiago David Meneses Carrasco con su cónyuge, mediante el presente acto libre y voluntariamente ceden y transfieren ciento ochenta y ocho participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la nueva socia señora María Daniela Chaparro Villafuerte y ocho participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, a favor del nuevo socio señor Nicolás Andrés Flores Proaño; la presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de las mismas así como los derechos que le corresponden por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el señor Santiago David Meneses Carrasco al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios sin reservarse nada para si dentro de la compañía MAGMASOFT INNOVANDO TEGNOLOGÍA CIA. LTDA., así como tampoco nada tendrá que responder a partir de la presente fecha por las obligaciones de la compañía, pues se entiende que la cesionaria asume los pasivos existentes de las participaciones que hoy se ceden.- CUARTA.- ANOTACIONES: Los cesionarios quedan facultados para solicitar al Señor Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito,

siente la razón de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura de constitución referida en la cláusula segunda numeral uno y al Señor Registrador Mercantil del cantón Quito para que anote al margen de la inscripción correspondiente.- QUINTA.- GASTOS; Todos los gastos realizados por la celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo de los cesionarios.- SEXTA.- CUANTÍA: La cuantía de la presente escritura es de ciento noventa y seis dólares.- SEPTIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos de la presente cesión las partes renuncian fuero y domicilio, sometiéndose a los jueces competentes de Quito y al trámite verbal Sumario.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Cedente y Cesionarios aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí en lo futuro por ningún concepto, relacionado con la compañía MAGMASOFT INNOVANDO TEGNOLOGÍA CIA. LTDA..- Usted Señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás condiciones de estilo y documentos necesarios para la plena validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por el Doctor Francisco Flores Albán, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

R.



SR. SANTIAGO DAVID MENESES CARRASCO

CC: 1714998307

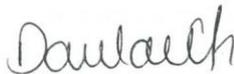
C.
S/S



SRA. ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE

CC: 1711233179

R.



SRA. MARIA DANIELA CHAPARRO VILLAFUERTE

CC: A11233161

R.



SR. NICOLAS ANDRES FLORES PROAÑO

CC: 0103438180

FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAGMASOFT
INNOVANDO TECNOLOGIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 23 días de octubre del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas de la Compañía MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA CIA. LTDA. ubicadas en las calles Hernández de Girón O4-175 y Vasco de Contreras, piso 3, Quito-Ecuador se reúnen los socios: Señor Santiago David Meneses Carrasco con 196 participaciones de un dólar cada una y la Señora Ana Mercedes Chaparro Villafuerte con 204 participaciones de un dólar cada una, que conforman la totalidad del 100 por ciento del capital social de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, quedando instalada la sesión.

Preside la Junta en calidad de Presidente Ad-Hoc el Señor Santiago David Meneses Carrasco quien es nombrado este momento y como secretaria actúa la señora Ana Mercedes Chaparro Villafuerte, Gerente General de la Compañía.

Los socios luego de deliberar, por unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: Autorización para que el socio Señor Santiago David Meneses Carrasco ceda sus ciento noventa y seis participaciones de un dólar cada una .

Se procede a tratar sobre el orden del día y en forma unánime luego de deliberar se resuelve autorizar al socio señor Santiago David Meneses Carrasco ceda sus ciento noventa y seis participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: ciento ochenta y ocho participaciones a favor de la señora María Daniela Chaparro Villafuerte y ocho participaciones a favor del señor Nicolás Andrés Flores Proaño, a quienes además se les acepta como socios de la Compañía MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA CIA. LTDA.

Terminado que ha sido el orden del día se suspende la sesión para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión siendo las doce horas y por secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada sin observaciones y por unanimidad de los socios.

Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.

Para constancia firman todos los socios presentes.

Firmado.- Ing. Santiago David Meneses Carrasco Presidente Ad-Hoc Socio. Firmado.- Ana Mercedes Chaparro Villafuerte Secretaria Socia.

Certifico que es fiel copia del original al que me remito en caso de ser necesario el que reposa en el libro de actas de La Compañía.


Ana M. Chaparro Villafuerte
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 258 Acta 258
En SANGOLQUI, provincia de PICHINCHA, hoy día 18 de AGOSTO del dos mil OCHO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil
entendiéndola presente acta de inscripción de matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GARY CHRISTOPHER GIFFORD MORA nacido en
CANAR el 18 de SEPTIEMBRE de 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 171748184-8 domiciliado en QUITO
de estado anterior SOLTERO; hijo de GARY LLOYD GIFFORD y de
ZOILA G. MORA PERALTA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA DANIELA CHAPARRO VILLAFUERTE nacida en GONZ. SUAREZ - QUITO el 18 de
DICIEMBRE de 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EGRESADA con
Cédula N° 171123316-1 domiciliada en SANGOLQUI de estado anterior
hija de ALBERTO CHAPARRO y de ELSA JOSEFINA VILLAFUERTE
LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: 01 DE AGOSTO DEL 2008
En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

VALIDO

OBSERVACIONES:

SIN ENHEHADURAS - F.S.A.

PARA

FIRMAS:

TRAMITE INTERNO

No. 1088

Año..... fono..... Pag..... Acta.....
Oros..... Oros..... Mixto.....

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación / Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
SECRETARIA CANTONAL
SECRETARIA DE AREA

Delega Norma Archivo
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GESTION DE REGISTRO CIVIL
2012
SECCION LEGAL - MARGINACION
DEPARTAMENTO NACIONAL

Volante 2008
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

28. 5. 2012

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 24 de Mayo del 2012. RAZON.- Disuelto por sentencia de Divorcio del JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, de fecha 27 de Enero del 2011, el matrimonio, entre: GARY CHRISTOPHER GIFFORD MORA con MARIA DANIELA CHAPARRO VILLAFUERTE. Documento que se archiva con el No.2012-17-2-1283-DP Jopa.

[Firma]
 SECCION LEGAL

DOCUMENTO

La copiaración con legal judicialmente autorizada de los contraventes del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Ju. con fecha

..... cuya copia se archiva.
 de de

f.)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez cuya copia se archiva.
 con fecha de

VALIDO

f.)
 Jefe de Oficina

PARA

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

TRAMITE INTERNO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 No. 1088
 Año Folio Pag. Acta
 Ords. Ords. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo: Es compulsada de la copia que en foja(s) n° 26 OCT. 2012 fue presentada - QUITO, *[Firma]*

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DEFATURA CANTONAL
- DEFATURA DE ÁREA

[Firma]
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171499830-7

MENESES CARRASCO SANTIAGO DAVID
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

21 MAYO 1978

PIC. CIVIL 006- 0352 04303 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



FRANCA DEL CENSALCION

ECUATORIANA***** V233312222

CASADO ANA M CHAPARRO VILLAFUERTE

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GABRIEL LEONARDO MENESES

SUSANA DE LAS M CARRASCO

RUMINAHUIT 29/12/2010

29/12/2022

REN 3284949



PULGAR PRESIONADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0008 NÚMERO

1714998307 CÉDULA

MENESES CARRASCO SANTIAGO
DAVID

PICHINCHA QUITO

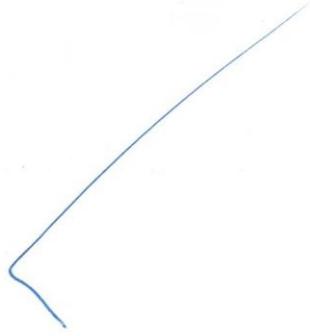
PROVINCIA CANTÓN
ALANGASI ZONA
PARROQUIA



EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



ECUATORIANA***** E3333V2122
CASADO SANTIAGO D MEMESES CARRASCO
SUPERIOR LICENCIADO/A/
ALBERTO CHAPARRO
ELSA JOSEFINA VILLAFUERTE
RUMINAHUI 29/09/2011
29/09/2023
4116147

CIUDADANIA 171123317-9
CHAPARRO VILLAFUERTE ANA MERCEDES
PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 JULIO 1978
001-0188 00373 F
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLLOI 1976



Ana Chaparro



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR OTUS 2011
039-0613 NÚMERO 1711233179 CEDULA
CHAPARRO VILLAFUERTE ANA
MERCEDES
PROVINCIA RUMINAHUI
PARROQUIA GAITON
ZONA
Escribo en fecho y forma legal
17/09/2011

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 171123316-1

CHAPARRO VILLAFUERTE MARIA DANIELA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 DICIEMBRE 1983

REG. CIVIL 001-0026 00026 F

PICHINCHA/QUITO PCH. SEXO
GONZALEZ-SUAREZ 1984



Danielbach
Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** E333912222

CASADO GARY C GIFFORD MORA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALBERTO CHAPARRO

ELSA JOSEFINA VILLAFUERTE

RUMINAHUI DE LA MADRE 22/09/2008

22/09/2020 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN 2896425 Pch



PAIS DEL DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

040-0013 NÚMERO 1711233161 CÉDULA

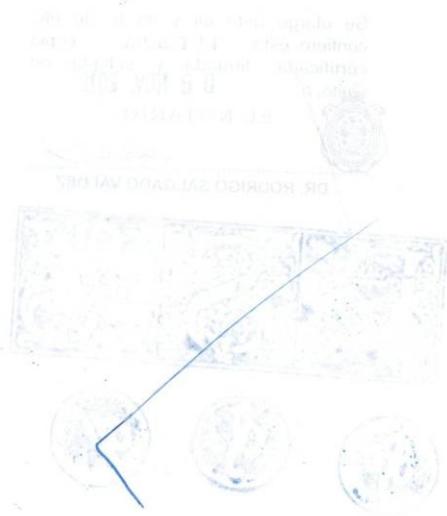
CHAPARRO VILLAFUERTE MARIA DANIELA

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SANGOLQUI PARROQUIA ZONA

Danielbach
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




Dr. Rodrigo Salgado Valdez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 010343818-0

FLORES PROANO NICOLAS ANDRES
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
17 NOVIEMBRE 1984
REG. CI. 005-C 0229 04268 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



[Signature]
SERENA DEL CENSALADO

EQUATORIANA***** V1333V1112

SOLTERO
SUPERIOR ING. SISTEMAS Y COMPU
EDGAR FRANCISCO FLORES
AIDA MARIANITA DE J PROANO
QUITO 10/03/2010
10/03/2002
REN 2509477



[Signature]
PULGAR CORRECHET

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0073 0103438180
NUMERO CEDULA

FLORES PROANO NICOLAS ANDRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Notaria 2ª No



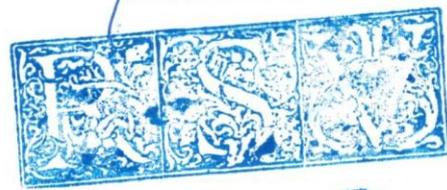
Dr. Rodrigo Salgado Valdez 2º No



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorga ante mi y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 08 NOV. 2012

EL NOTARIO
[Signature]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGÍA CÍA. LTDA., de fecha 29 de Agosto del 2.006; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, el 08 de Noviembre del 2.012, mediante la cual, los cónyuges señor SANTIAGO DAVID MENESES CARRASCO y señora ANA MERCEDES CHAPARRO VILLAFUERTE, ceden: A favor de la señora MARÍA DANIELA CHAPARRO VILLAFUERTE, CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) PARTICIPACIONES; y, a favor del señor NICOLÁS ANDRÉS FLORES PROAÑO, OCHO (08) PARTICIPACIONES.- Quito, a 19 de Noviembre del 2.012.- (L.S.)



Dra. Sandra Verónica Barrazueta Molina
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2589** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de septiembre del dos mil seis, a fs. 2275, Tomo 137, correspondiente a la constitución de la Compañía **“MAGMASOFT INNOVANDO TECNOLOGIA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Novena del cantón.- Quito, veintiocho de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

